GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Ά EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 6267154 MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48090

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

informado poroTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; icía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 526.261 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

31 MAR 2016

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE. en la condición de TITULAR a Melvin Andres GRANADEÑO RODRIGUEZ de nacionalidad NICARAGUENSE, válida desde el 25 de Febrero de 2016 y hasta el 25 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERIA

A WIGGRESIA! A

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 15/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Sección Vicas